



EDICTO

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TUQUERRES, NARIÑO,

HACE SABER:

Que los señores **DIANA MARCELA SARASTY GUZMÁN Y PABLO ANDRÉS VIVEROS BURBANO**, mayores de edad y residentes en este Municipio, identificados con Cédula de Ciudadanía números 1.085.304.544 y 1.084.550.105 expedidas en Pasto y Berruecos, respectivamente, MANIFIESTAN a esta Judicatura su deseo de contraer matrimonio civil.

Para efectos del Art. 132 del Código Civil, se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial, micro sitio del Juzgado, por el término de quince (15) días, en orden a que cualquier persona que desee oponerse al acto puede hacerlo dentro del mismo, presentando durante los ocho (8) días siguientes las pruebas de la oposición.

CARLOS E. REYES RIOS
Secretario